Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1570

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°06/2012 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"* - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE PALUDISMO – SENEPA, A LA EMPRESA: *AUTOMOTOR S.A.*

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2012 ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"*** - Ad Referéndum – Plurianual - Segundo Llamado, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo – SENEPA, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2012 ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"*** - Ad Referéndum – Plurianual - Segundo Llamado, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.S. N° 104, de fecha 04 de diciembre de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2012 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"** - *Ad Referéndum – Plurianual - Segundo Llamado*, ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 349.022, de fecha 04 de diciembre de 2012.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06 /2012 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"** - *Ad Referéndum – Plurianual - Segundo Llamado*, la etapa competitiva fue efectuada en fecha 20 de diciembre de 2012, ocasión en que se presentaron 02 (dos) oferentes: AUTOMOTOR S.A. y VR S.A., resultando ganador de la competencia en los Ítem 1, 2, y 3 la empresa: ***AUTOMOTOR S.A.***

Que en fecha 21 de diciembre de 2012, la Firma *AUTOMOTOR S.A.* ha procedido a la entrega de su sobre oferta y que seguidamente conforme al Art. 3 del Decreto 5517/10 fue realizado el Acto Público de Apertura de Ofertas, en el cual se ha dejado constancia que la Firma *AUTOMOTOR S.A.* (ganador de la competencia) presentó su sobre oferta y que la firma VR S.A. (Segundo mejor precio) no presentó su respectiva oferta.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a la Empresa: ***AUTOMOTOR S.A.***.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3913, de fecha 21 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, en el Artículo 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional *SBE N° 06 /2012* ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"*** - Ad Referéndum – Plurianual - Segundo Llamado, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
AUTOMOTOR S.A.	1, 2 Y 3	3.775.000.000
TOTAL ADJUDICADO		**3.775.000.000**

GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 530 Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac